

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

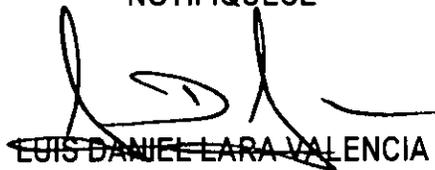


JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso presentado por la señora LUZ DARY PALACIO MOSQUERA en contra de EBLIN FELICINDA BADILLO ZÚÑIGA, el apoderado judicial de la parte demandada Dr. DAVID BADILLO PIÑA presenta renuncia al poder que le fue conferido, renuncia que no le será admitida ya que la misma no viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante en los términos del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), si bien se acredita un nombramiento en cargo público.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA

JUEZ

ESTADO No. _____ Recibidos hoy en la Secretaría de
Este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MARZO 16 DE 2020.

ANULADO
Secretaría

SECRETARIO (A)

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES MEDELLÍN ANTIOQUIA
EL DÍA _____ MES _____
A LAS 8 A.M. DE 20 _____

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES MEDELLÍN ANTIOQUIA
EL DÍA _____ MES _____
A LAS 8 A.M. DE 20 _____
SECRETARIO (A)